

#### DATOS DEL INTERESADO

**Nombre:** LUCAS BERMÚDEZ, JOSEFA

**Email:** mjose.lucas@upct.es

## Notificación

Conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General pasa a notificarle lo siguiente:

### ***RESOLUCIÓN R-997/20, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE NOMBRAN A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE ESTA UNIVERSIDAD***

Tras finalizar el mandato de los miembros de la Comisión de Igualdad de la Universidad Politécnica de Cartagena nombrados por Resolución R-708/18, de 10 de septiembre, en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2020 se aprueba la composición de los miembros de la Comisión de Igualdad, bajo una nueva estructura representativa:

- a) Miembros natos:
- Responsable de la Unidad de Igualdad, que actuará como Presidente/a.
  - Vicerrector/a en materia de Profesorado, o persona en quien delegue.
  - Vicerrector/a en materia de Estudiantes, o persona en quien delegue.
  - Vicerrector/a en materia de Investigación o persona en quien delegue.
  - Gerente.
  - Secretaria/o General.
  - Defensor/a Universitario.
- b) Vocales en representación de todos los colectivos de la UPCT, en los siguientes términos:
- PDI: 1 representante propuesto por cada Centro (Escuela, Facultad e Instituto Universitario de Investigación) de la Universidad.
  - ESTUDIANTES: 2 representantes propuestos por el Consejo de Estudiantes.
  - PAS: 4 representantes propuestos por la Rectora de acuerdo a sus perfiles de especialización y/o conocimiento.
  - 1 representante por cada sección sindical con representación en la Mesa de Negociación, propuestos por la Junta del PAS.

Además, la nueva Comisión de Igualdad contará con el asesoramiento de un letrado perteneciente a la Asesoría Jurídica de la Universidad, si lo estimase necesario.

En virtud de ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar los miembros de la nueva Comisión de Igualdad, aprobada, en Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2020, a la que se atribuyen las funciones de la Unidad de Igualdad prevista en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, en relación con el art. 77 de la Ley Orgánica 3/2007.

SEGUNDO.- Junto con el/la Representante de la Unidad de Igualdad, el/la Vicerrector/a en materia de profesorado, el/la Vicerrector/a en materia de estudiantes, el/la Vicerrector/a en materia de Investigación, el Secretario/a General, el/la Gerente y el Defensor/a Universitario/a, como miembros natos, integran la Comisión de Igualdad de la Universidad Politécnica de Cartagena los siguientes miembros, como vocales de la Comisión de Igualdad:

- PDI: 1 representante propuesto por cada Centro (Escuela, Facultad e Instituto Universitario de Investigación) de la Universidad:
  - Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación: Dña. Patricia Reus Martínez
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas: Dña. Mercedes Alacid Cárcels
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica: Dña. Julia Weiss
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación: Dña. Camino Rea Rizzo
  - Facultad de Ciencias de la Empresa: Dña. Inocencia Martínez León
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica: D. Juan Pedro Luna Abad
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial: Dña. Ana Nieto Morote
  - Centro Universitario de la Defensa: Dña. Carmen de Nieves Nieto
  
- ESTUDIANTES: 2 representantes propuestos por el Consejo de Estudiantes D. Hayet Kerras y D. Felipe Gustavo Bello.
  
- PAS: 4 representantes propuestos por la Rectora de acuerdo a sus perfiles de especialización y/o conocimiento: Dña. M<sup>a</sup>. Eugenia Alcate Esteban, Dña. Eulalia del Carmen Conesa Pastor, D. Pedro Luján Peñalver, Dña. Dolores Ojados González.
  
- 1 representante por cada sección sindical con representación en la Mesa de Negociación, propuestos por la Junta del PAS: Dña. María Lozano Rodríguez, Dña. María Jesús Legaz Mellado, Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Pérez González, Dña. Isabel Ferrer Bas.

TERCERO.- La duración del mandato de los miembros de la Comisión de igualdad de la Universidad Politécnica de Cartagena será de cuatro años renovables, salvo en el caso de claustres de estudiantes que será de dos años, renovables. Al término del mandato, la Universidad decidirá, a través de sus órganos de gobierno, sobre la estructura de la Unidad de Igualdad que, en dicho momento, y en función del desarrollo del Plan de Igualdad, sea más apropiada a los fines de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

CUATRO.- Notifíquese a los interesados/as y comuníquese a todos los Vicerrectorados, a los Directores de Centros, a Secretaría General, al Consejo de Estudiantes y a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso

potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 11 de diciembre de 2020  
LA RECTORA

